

propósitos de los trabajos y colaboraciones mutuas en el marco del presente convenio específico.

DÉCIMO SEGUNDA: Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en el entendido de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMO TERCERA: La vigencia del presente Convenio será indefinida, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma, y podrá ser renovado automáticamente por periodos de la misma duración, salvo que una o ambas partes no soliciten su suspensión.

DÉCIMO CUARTA: Cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio con una antelación de a lo menos sesenta días, dando aviso a la contraparte a través de carta certificada. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMO QUINTA: Las partes designan como responsable y coordinador principal del convenio:

1. Por la Universidad Católica del Maule a don Juan Antonio Gutiérrez García.
2. Por la Fundación a don Franz Schubert.

DÉCIMO SEXTA: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones los obligarán a partir de la fecha de su firma.


DÉCIMO SEPTIMA: Las partes convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

No obstante lo anterior, para todos los efectos legales las partes fijan, como domicilio, la ciudad y comuna de Talca.

DÉCIMO OCTAVA: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de la Universidad y dos en poder de LA FUNDACION.


José Antonio Valdivieso R.
Rector
Universidad Católica del
Maule




Franz Schubert
CARGO
Fundación Trekking